Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. 02 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS- 2026 /UPRES-GRULO 29.57

Bogotá D.C, 09 de noviembre de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES HUERTAS GARZON
Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión contrato no. 97-2-20817-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09/10/2026**	**Hasta**	**08/11/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2026-558591-MEBOG, de fecha 09 de septiembre de 2026, La señora teniente coronel LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO, obrando en calidad del Jefe (E) Grupo de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifico como supervisor del contrato del asunto al Señor Intendente CESAR EDUARDO MENDEZ GORDILLO Responsable (E) Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá

Mediante acta No. AE-2026-150735-MEBOG, de fecha 29 de septiembre de 2026, el señor intendente CESAR EDUARDO MENDEZ GORDILLO, obrando en calidad del Responsable (E) Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá entrego como supervisor del contrato del asunto al señor Subteniente YAN CARLOS BEJARANO MENA Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 00

Información del contrato

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No.	No. 97-2-20817-26
Objeto del Contrato	ADQUISICION DE PUERTAS PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ
Contratista	COMRED S.A.S.
Representante legal	CLAUDIA GARCIA BLANCO
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($88.671.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS ($88.671.900,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución inicial	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2026** o hasta agotar presupuesto lo que ocurra primero, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	09 de septiembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	31 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	01 de noviembre de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	30 de noviembre de 2026
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	**MODIFICACION 001 PRORROGA** PLAZO DE EJECUCIÓN: Para el desarrollo de la ejecución del contrato el CONTRATISTA cuenta con un Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio o hasta agotar los recursos asignados para el proceso, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a la prestación que se obliga.
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas: No se adelantado ninguna acción

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.1. Puerta multiancho de madera melaminica veta vertical entamborada; Fabricada en aglomerado melaminico de 6 mm estándar, con estructura interna en aglomerado RH e interior tipo honey comb. Su espesor de 37 mm. Puerta multiancho de madera melaminica veta vertical entamborada; Fabricada en aglomerado melaminico de 6 mm estándar, con estructura interna en aglomerado RH e interior tipo honey comb. Su espesor de 37 mm.	SI	NINGUNA
1.2. El CONTRATISTA entregará los elementos en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, ubicado en la Calle 68 B Bis No. 44 - 58 de la ciudad de Bogotá.	SI	NINGUNA
2.1. El CONTRATISTA deberá mantener los precios durante la vigencia del contrato y sus adicciones, por lo que no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
2.2. El CONTRATISTA deberá dentro de los precios ofertados en su propuesta los costos de transporte, e impuestos de ley y demás costos indirectos previstos en el proceso de los bienes a suministrar en caso de ser favorecido en el proceso de adjudicación.	SI	NINGUNA
2.3. En ningún caso, el CONTRATISTA podrá facturar valores a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá que superen el valor pactado en el contrato.	SI	NINGUNA
2.4. En el evento que se requiera un elemento necesario para realizar las actividades de mantenimiento programadas o la atención de novedades que llegase a suscitar en las instalaciones y que no esté contemplado en el presente proceso, el supervisor del contrato realizará el trámite ante el ordenador del gasto para incluirlo en el contrato previa solicitud de las cotizaciones.	SI	NINGUNA
3.1. El CONTRATISTA dará cumplimiento durante la vigencia de ejecución del contrato con lo dispuesto a la norma actual Resolución 2184 de 2019 *"Por la cual se modifica la resolución 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones"*, o aquella que la remplace, modifique o adicione.	SI	NINGUNA
4.1. El CONTRATISTA deberá reemplazar los materiales y elementos que presenten defectos De fábrica, mala calidad o deterioro. El plazo de entrega de todos los elementos que hayan sido objeto de devolución por defectos o calidad será de 24 horas contadas a partir de la devolución, y deberá ofrecer una garantía de (12) meses sobre cualquier material o elemento suministrado.	SI	NINGUNA
4.2. El CONTRATISTA deberá entregar productos de óptimos estándares de calidad, reconocidos en el Mercado y no remano facturado.	SI	NINGUNA
5.1. El CONTRATISTA deberá cumplir con la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin Novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (22) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C., en un (01) único pago de acuerdo a facturación, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura y posteriormente el supervisor del contrato revisará los documentos y soportes y expedirá el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y Acreditación del Oferente de encontrarse al día en el

pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO ubicado en la Carrera 68 B Bis No. 44 - 58 Cuarto Piso, de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el OFERENTE presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Documentos requeridos:

- Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley.
- Recibo a satisfacción técnico y económico expedido por el Supervisor del Contrato.
- Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal.

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Oferente deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 “Lineamientos para el pago a los proveedores del estado”: obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados.
Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2020 “por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación”.
Si los documentos en referencia son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del OFERENTE, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

El Oferente debe a llegar al supervisor del contrato durante los primeros 05 días del mes siguiente a la compra, la correspondiente factura al supervisor del contrato, este será revisada en el lapso de 03 días hábiles y se emitirá el RAS – Tecnico-economico, el cual debe ser entregado en la oficina Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

NOTA: el Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COMRED S.A.S.
BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 60654879659

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 88.671.900,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 88.671.900,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendación.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente YAN CARLOS BEJARANO MENA
Jefe Grupo Logístico Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Supervisor Contrato **No. 97-2-20817-26**
disan.rases1-lo@policia.gov.co